



Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

JUNTA DE GOBIERNO ACTA

SESIÓN FECHA HORA	Extraordinaria, 02/17 26 de junio de 2017. 12:30 horas.
MIEMBROS ASISTENTES	CARGO Y REPRESENTACIÓN
PRESIDENTE: D. Conrado Escobar Las Heras	Presidente del CEIS-RIOJA. (1 voto)
VICEPRESIDENTE: Dña. Cristina Maiso Fernández	Vicepresidenta del CEIS-RIOJA. (1 voto)
VOCALES: D. Diego Bengoa de la Cruz D. José Luis Rubio Rodríguez D. José Javier García Rivero D. Javier Redondo Egaña D. José Ignacio Rodríguez-Maimón Aguirre	Rep. titular de la Comunidad Autónoma (4 votos) Rep. titular del Ayuntamiento de Arnedo (1 voto) Rep. titular del Ayuntamiento de Calahorra (1 voto) Rep. suplente del Ayuntamiento de Haro (1 voto) Rep. titular de la CAR (CECOP) (1 voto)
OTROS ASISTENTES	
D. David Sainz Jiménez D ^a M ^a del Rosario García Fernández	Gerente, sin voto. Secretaria-Interventora, sin voto.
NO ASISTEN	
VOCALES D. Jonás Olarte Fernández D ^a Rosana Zorzano Cámara D. Jorge Loyo Mendoza D. Julio de la Cruz Moreno	Rep. titular del Ayuntamiento de Nájera (1 voto) Rep. titular municipios más de 2.000 h. (1 voto) Rep. titular municipios de menos de 2.000 h (1 voto) Rep. titular de la CAR (Protec. Forestal) (1 voto)



En la llamada Sala de Reuniones de la sede de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, sita en la calle Villamediana, 17, de la ciudad de Logroño, siendo las 12:40 horas del día 26 de junio de 2017, se reúnen, al objeto de tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que reglamentariamente viene convocada, los señores que figuran arriba.

Abierta la sesión y declarada válidamente constituida, el Sr. Presidente del Consorcio, D. Conrado Escobar Las Heras.

A continuación, se pasa a debatir y tratar de los puntos de la convocatoria según el siguiente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pag 1 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/76282	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0418003	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Secretaria Interventora		M. Rosario García Fernández	10/10/2017 13:48:42	
2 Consejero		Conrado Escobar Las Heras	10/10/2017 15:25:05	
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: IOJDA3LY5MBV7VB			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	10/10/2017 15:25:10



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Orden del día

1. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Nº 01/17, DE 20.04.17.
2. INFORME Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL 2016.
3. AYUNTAMIENTO DE BERCEO. Solicitud de adhesión al CEIS-Rioja
4. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA.
5. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS
6. INFORME SOBRE COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS.
7. INFORMES DEL PRESIDENTE
8. RUEGOS Y PREGUNTAS

**1. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE:
– Nº 01/17, DE 20.04.17**

Es conocido por todos los miembros de la Junta de Gobierno el texto del borrador citado.

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS
A favor	Todos los presentes que asistieron a la misma
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

SE RESUELVE:

Aprobar el borrador del acta de la sesión núm. **01/17, de 20.04.17.**

2. INFORME Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL 2016.

Por indicación de la Presidencia, la Sra. Vicepresidenta cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora, que informa de los antecedentes y contenido de este punto, indicando que los detalles figuran en el expediente correspondiente y en el propio dossier de la presente sesión, entregado a todos los miembros de la Junta de Gobierno. La Sra. Vicepresidenta ofrece a los presentes toda la información adicional que precisen.

Sometido a votación la propuesta modificada de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pag 2 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/76282	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0418003
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Secretaria Interventora		M. Rosario García Fernández	10/10/2017 13:48:42
2 Consejero		Conrado Escobar las Heras	10/10/2017 15:25:05
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: IOJDA3LY5MBV7VB Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			10/10/2017 15:25:10



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

La Presidencia presenta la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016, con todos sus estados y anexos, y formada por la Intervención.

La Cuenta General está regulada en los artículos 208 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y en las reglas 44 a 51 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Visto el informe de Intervención, la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016, con todos sus contenidos, en particular el BALANCE DE SITUACIÓN, la CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL, la MEMORIA confeccionada por la Presidencia y EL INFORME DE AUDITORIA.

SE RESUELVE:

1. Informar FAVORABLEMENTE el expediente de CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016, con los siguientes pronunciamientos:

a) La CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016, objeto de examen, contiene los documentos contemplados en la parte cuarta del Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local, que figura como Anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local,

b) La mencionada Cuenta General ha sido confeccionada de acuerdo con la referida normativa.

2. Aprobar, provisionalmente, la citada CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016, con todos sus documentos y anexos.

3. Exponer al público el expediente de CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016 en la sede del Consorcio, durante el plazo de 15 días desde la publicación del anuncio correspondiente en el B.O.R., a los efectos de que los interesados, durante el citado plazo y ocho días más, puedan presentar reclamaciones reparos u observaciones que estimen convenientes. Las eventuales reclamaciones serán resueltas por la Junta de Gobierno. Finalizado el mencionado plazo sin haberse formulado reclamación alguna, la Cuenta General se considerará definitivamente aprobada por la Junta de Gobierno, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

4. Delegar en la Presidencia la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la formalización del presente acuerdo.



3. AYUNTAMIENTO DE BERCEO. Solicitud de adhesión al CEIS-Rioja.

La Sra. Vicepresidenta da cuenta de la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Berceo se congratula de la misma y de que ya sean 167 los Ayuntamientos consorciados

El Sr. Consejero manifiesta que convendría realizar una maniobra de acercamiento para que los 6 Ayuntamientos que no están adheridos al Consorcio, lo hagan.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja		Pag 3 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/76282	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0418003		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Secretaria Interventora	M. Rosario García Fernández		10/10/2017 13:48:42		
2 Consejero	Conrado Escobar las Heras		10/10/2017 15:25:05		
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: IOJDA3LY5MBV7VB Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			10/10/2017 15:25:10		



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Según se acredita mediante el correspondiente certificado, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo de adherirse al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja, facultando al Sr. Alcalde para la firma del Convenio-tipo de adhesión y cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

La incorporación al Consorcio CEIS-Rioja se regula de manera completa en el artículo 34 de los vigentes Estatutos (redacción publicada en el BOR nº 71, de 3 de junio de 2004), que literalmente dice:

"Para la incorporación al Consorcio de nuevas entidades de carácter público, será necesaria la solicitud del organismo interesado, a la que acompañará certificación del acuerdo o resolución adoptado, en el que conste al menos la mayoría con la que se ha adoptado el acuerdo y la aceptación de forma expresa de los Estatutos y del Convenio de Constitución del mismo. Dicha solicitud y certificación del acuerdo o resolución, se someterán al acuerdo de la Junta de Gobierno. Previamente se habrán establecido por ésta las condiciones de incorporación. A continuación se firmará, entre ambas partes, el oportuno convenio de adhesión con las circunstancias especiales que puedan corresponder.

La incorporación al Consorcio surtirá efectos desde el día uno de enero del año en que se formalice el convenio, cualquiera que sea el momento de su firma, debiendo abonarse la cuota íntegra del ejercicio."

Dado que el Ayuntamiento ha observado las reglas de competencia y mayoría cualificada para la adopción del acuerdo de adhesión, exigidos en los artículos 47.2.g) y 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE RESUELVE:

- 1.-Admitir al Ayuntamiento de BERCEO como nuevo ente consorciado.
- 2.-Autorizar al Presidente para que, en los términos que considere oportunos, formalice los documentos y realice las acciones precisas para la plena ejecución del presente acuerdo.



PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA.

En este momento se incorpora al acto el Sr. Bengoa de la Cruz.

Por indicación de la Presidencia, la Sra. Vicepresidenta cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora, que informa detalladamente de los antecedentes y contenido de este punto,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pag 4 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/76282	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0418003		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Secretaria Interventora	M. Rosario García Fernández		10/10/2017 13:48:42		
2 Consejero	Conrado Escobar las Heras		10/10/2017 15:25:05		
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: IOJDA3LY5MBV7VB			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		10/10/2017 15:25:10



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Sometido a votación la propuesta modificada de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes. Mayoría absoluta de 10 votos a favor, de un total de 14 votos.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

El Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (**CEIS-Rioja**) se crea el 30 de julio de 1998 con la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los Ayuntamientos de Arnedo, Calahorra y Haro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el artículo 47 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de 8 de marzo de 1995, y en los artículos 57 a 87 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

En cuanto a su régimen jurídico el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja se rige por sus Estatutos aprobados en el convenio de su creación de fecha 20 de julio de 1998, y modificados en sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 5 de abril de 2004, y por lo dispuesto en la legislación sobre Régimen Local, así como por lo establecido en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y por las demás normas que le sean de aplicación.

Desde la constitución del CEIS-Rioja en el año 1.998, se han aprobado modificaciones puntuales de los Estatutos en los años 1999, 2000, 2001 y 2004

Con posterioridad se han ido aprobando una serie de Leyes autonómicas y estatales, que en algún artículo o varios, afectan de forma genérica a la figura jurídica de los Consorcios.

La normativa estatal y autonómica que afecta al régimen jurídico, económico y financiero del CEIS-Rioja, y que obliga a modificar alguno de los artículos de los Estatutos del mismo, de forma sucinta, es la siguiente:

I.- La Ley 1/2003, de 3 de marzo de la Administración Local de La Rioja, (artículos 99, 219 y 220)

II.- La Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (artículos 57 al 62)

III.- La Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

IV.- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece un régimen transitorio para los consorcios en la



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja	Pag 5 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/76282	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0418003	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Secretaria Interventora		M. Rosario García Fernández	10/10/2017 13:48:42	
2 Consejero		Conrado Escobar las Heras	10/10/2017 15:25:05	
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: IOJDA3LY5MBV7VB Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			10/10/2017 15:25:10	



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Disposición transitoria sexta: "Los consorcios que ya estuvieran creados en el momento de la entrada en vigor de esta Ley deberán adaptar sus estatutos a lo en ella previsto en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley. Si esta adaptación diera lugar a un cambio en el régimen jurídico aplicable al personal a su servicio o en su régimen presupuestario, contable o de control, este nuevo régimen será de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente".

Dicha adaptación ha de comprender, además, las exigencias establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la que se señala que los órganos de las Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en dicha Ley.

La Disposición final segunda de la Ley 27/2013, modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común creando una nueva disposición adicional vigésima en la que establece que:

"1. Los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración pública a la que está adscrito, así como su régimen orgánico funcional y financiero de acuerdo con lo previsto en los siguientes apartados..."

En el mismo artículo dice que: "...los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que están adscritos..." "... los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción".

(La Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha sido derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

V.- La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, regula diversos aspectos de los Consorcios, referentes al derecho de separación, disolución, liquidación y derecho supletorio, estableciendo en su artículo 15 que los Consorcios que ya estuvieran creados en el momento de su entrada en vigor deberán adaptar sus estatutos a lo en ella previsto en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, que tuvo lugar el 18 de septiembre de 2014.

(Los artículos 12, 13, 14 y 15 y disposición adicional sexta de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, han sido derogados por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

VI.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que entró en vigor el día 2 de octubre de 2016, establece con carácter básico el régimen jurídico de los consorcios, al tratarse de un régimen que, por definición, afectará a todas las Administraciones Públicas, siguiendo la línea de las modificaciones efectuadas por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja		Pag 6 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/76282	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0418003		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Secretaria Interventora	M. Rosario García Fernández		10/10/2017 13:48:42		
2 Consejero	Conrado Escobar las Heras		10/10/2017 15:25:05		
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: IOJDA3LY5MBV7VB Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			10/10/2017 15:25:10		



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Con el fin de actualizar ciertos artículos de los Estatutos en adaptación, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ley 40/2015, se ha procedido a elaborar un Borrador de modificación de los Estatutos que, como norma básica del Consorcio, determinan sus fines así como su régimen organizativo, funcional y financiero para adaptarlos a las circunstancias y realidad actual en la prestación por el mismo del servicio de extinción de incendios, salvamento y protección civil.

Asimismo, aprovechando dicho cambio, se han incorporado otras modificaciones de carácter puramente técnico y jurídico que permiten adecuar la redacción de los artículos de los vigentes Estatutos a las normas que actualmente resultan de aplicación en materia de régimen local que tiene carácter supletorio respecto a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de conformidad con el art. 119.3 de la precitada Ley.

Visto lo dispuesto en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y demás normativa de aplicación.

Visto que de conformidad con el artículo 11 apartado b) de los vigentes Estatutos, la Junta de Gobierno del Consorcio es competente para la adopción de acuerdos en materia de modificación de sus estatutos.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de La Rioja, de acuerdo con el texto que figura como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO: Someter la propuesta de modificación a audiencia de los entes consorciados, a informe de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Consejería de Fomento y Política Territorial y a información pública, a los efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Asimismo, se encontrará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Consorcio www.larioja.org/ceis.

TERCERO: Entender aprobada definitivamente la propuesta de modificación de estatutos sin necesidad de nuevo acuerdo, en el caso de que no se hubiese efectuado ninguna reclamación o sugerencia. En caso contrario, someter el expediente y las reclamaciones o sugerencias presentadas a consideración de la Junta de Gobierno para su resolución y consiguiente aprobación definitiva.



5. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS.

Por indicación del Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta informa de los contenidos y antecedentes de este punto #5 y el punto siguiente #6, derivados de la necesidad del Consorcio de mantener los servicios cubiertos de personal.

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pag 7 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/76282	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0418003		
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1 Secretaria Interventora		M. Rosario García Fernández	10/10/2017 13:48:42		
2 Consejero		Conrado Escobar las Heras	10/10/2017 15:25:05		
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: IOJDA3LY5MBV7VB			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		10/10/2017 15:25:10



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Por necesidades operativas de los servicios, la Vicepresidencia ha adoptado las resoluciones que en el siguiente cuadro se especifican:

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Álvarez del Val	Juan Pedro	07/05/2017		Ceis. Parque de Nájera	Sustituye a JUMG que es Cabo en CS	VIC	76/2017	07/05/2017
Blanco Camarero	Raimundo	28/04/2017	28/04/2017	Ceis. Parque de Haro	Sustituye a ARGM por HS	VIC	72/2017	28/04/2017
Blanco Camarero	Raimundo	04/05/2017	14/06/2017	Ceis. Parque de Calahorra	Sustituye a JCSP por Enfermedad, Cesa por optar a mejora de puesto	VIC	73/2017	02/05/2017
Blanco Camarero	Raimundo	15/06/2017		Ceis. Parque de Nájera	Sustituye a JLRR por CS en Consorcio Bomberos Tenerife	VIC	90/2017	14/06/2017
García Susín	César	15/05/2017		Ceis. Parque de Haro	Cubre la vacante de JECO por jubilación voluntaria	VIC	79/2017	10/05/2017

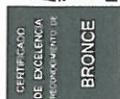
Los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, en su redacción aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 05.04.04, y publicada en el BOR núm. 71 de 03.06.04, determinan en su artículo 12.1.i que es competencia del Presidente "el nombramiento de funcionarios interinos por necesidades urgentes del servicio, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno".

SE RESUELVE:

Quedar enterados.

6. INFORME SOBRE COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS.

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja		Pag 8 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/76282	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0418003		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Secretaria Interventora	M. Rosario García Fernández		10/10/2017 13:48:42		
2 Consejero	Conrado Escobar las Heras		10/10/2017 15:25:05		
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: IOJDA3LY5MBV7VB			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		
			10/10/2017 15:25:10		



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Por necesidades operativas de los servicios, la Vicepresidencia ha adoptado las resoluciones que en el siguiente cuadro se especifican:

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Bartolomé Díaz	Santiago	01/04/2017		Ceis. Parque de Haro	Sargento de RA en CS	VIC	59/2017	01/04/2017
Delgado Yustes	Jorge	01/04/2017		Ceis. Parque de Haro	Sustituye a SABD que es Sgto RA en CS	VIC	60/2017	01/04/2017
Fernández Martínez	Alfonso	27/04/2017		Ceis. Servicios Centrales	Nombrado en CS en vacante dejada por FJVF por SOAAP	VIC	61/2017	18/04/2017
García Fernández	Rosario	10/04/2017		Ceis. Servicios Centrales	Nombrada en CS por DG de A.L.			07/04/2017
Marín García	Julián	07/05/2017		Ceis. Parque de Nájera	Nombrado Cabo en CS en sustitución de ALFM	VIC	77/2017	05/05/2017
Moreno Pérez	Raúl	07/05/2017		Ceis. Parque de Nájera	Reincorporación a bombero al finalizar la Comisión de Servicios de Cabo	VIC	213/2016	03/11/2016

La materia está regulada en la Ley 3/1990, de la Función Pública de la CAR, y en el Decreto 78/1991(modificado), de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la CAR, y la dación de cuenta, por analogía, está regulada en el 12.1.i de los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, en su redacción aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 05.04.04, y publicada en el BOR núm. 71 de 03.06.04.

SE RESUELVE:

1. Quedar enterados.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pag 9 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2017/76282	Acta	Solicitudes y remisiones generales			2017/0418003
Cargo	Firmante / Observaciones				Fecha/hora
1 Secretaría Interventora	M. Rosario García Fernández				10/10/2017 13:48:42
2 Consejero	Conrado Escobar las Heras				10/10/2017 15:25:05
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: IOJDA3LY5MBV7VB			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		10/10/2017 15:25:10



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

7. INFORMES DEL PRESIDENTE.

En este punto se ausenta el Sr. Redondo Egaña.

Seguidamente el Sr. Presidente informa lo siguiente:

1º. Se está negociando el Acuerdo Funcionarial y la negociación se está llevando con discreción y lealtad por parte de todos. Los bomberos tienen la aspiración de igualarse a los bomberos del Ayuntamiento de Logroño, pero difícilmente podrá llevarse a cabo. No obstante, la disposición por parte de todos es muy buena y quiere felicitar a los integrantes de la Mesa de Negociación.

2º. Se está aplicando el Plan Director.

3º. Tal y como se acordó en la Junta de Gobierno celebrada el día 20.04.2017, se constituyó un grupo de trabajo para estudiar, a instancia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Nájera, el tema del reparto de las cuotas que tienen que abonar los Ayuntamientos.

El grupo de trabajo se ha reunido y se ha hecho un planteamiento basado en datos objetivos, obtenidos del padrón de habitantes actualizado y de la información facilitada por el Instituto de Estadística de La Rioja sobre la actividad industrial en los municipios de La Rioja.

En la próxima Junta de Gobierno se presentará una propuesta concreta de reparto de cuotas a los Ayuntamientos.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece cuarenta y cinco horas (13:45 h), de lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PA4ES Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja		Pag 10 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/76282	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0418003		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Secretaria Interventora	M. Rosario García Fernández		10/10/2017 13:48:42		
2 Consejero	Conrado Escobar las Heras		10/10/2017 15:25:05		
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: IOJDA3LY5MBV7VB			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		10/10/2017 15:25:10